



RESOLUCIÓN N° 306
SANTA ROSA, **23 de Agosto de 2017**

VISTO:

El expediente N° 4250/16 registro de Rectorado, caratulado: “Solicitudes mecanismo de incorporación a carrera docente Art. 73 CCTD”; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta Paritaria N° 9 de 2016, ratificada por Resolución N° 476/16 del Consejo Superior, aprobó un listado de docentes que se encontraban comprendidos en lo reglamentado en el Artículo 73 primer párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCTD).

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 476/16 del Consejo Superior estableció la necesidad de publicar a través de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam y de todas las Unidades Académicas, los listados incorporados al Acta N° 9 que obra como Anexo III de la mencionada Resolución.

Que por la misma Resolución se otorgó un plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día 20 de febrero de 2017 para realizar observaciones a los listados.

Que vencido el plazo, Secretaría Académica presentó al Consejo Superior nota a fs. 95/96 en la que se detallan las solicitudes de inclusión y exclusión de docentes ante las distintas Unidades Académicas y Secretaría Académica de Rectorado.

Que las Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza e Investigación de este Consejo dieron tratamiento a la nota, realizaron un análisis de todos los casos y establecieron categorías de las presentaciones recibidas.

Que dichas comisiones elevaron a la Secretaría Legal y Técnica aquellos casos que requerían análisis legal.

Que las comisiones consideraron el Anexo II “Mecanismos de Incorporación a Carrera Docente” y establecieron que debían excluirse aquellos docentes cuyos cargos fueron dados de baja por haberse acogido al beneficio de la jubilación o por fallecimiento, entre los que se encuentran FOLLARI, Beatriz del Rosario, TORROBA, María del Carmen y DALMASSO, Gabriela.

Que corresponde excluir del listado a FERNÁNDEZ, José María dado que el cargo que ocupa no es una vacante definitiva, condición necesaria para acceder al Mecanismo de



Corresponde Resolución N° 306/2017

Incorporación a Carrera Docente.

Que corresponde excluir del listado a DIVAN, Mario de acuerdo a lo manifestado por notas a fs. 175-177.

Que los docentes AVELLA, Liliana (fs. 60), PITTALUGA, Roberto (fs. 47/48) y LA FUENTE, Guillermo Javier (fs. 21/23) solicitan ser excluidos del listado porque registran inscripción a concursos para regularizar los cargos interinos en los que se desempeñan.

Que por Resolución N° 440/17 del Decano de la Facultad de Ciencias de Económicas y Jurídicas Ad Referéndum del Consejo Directivo, en su Artículo 2°, se solicita la baja del Abog. PAÍS ROJO, Sebastián del listado correspondiente al Anexo del Acta 9/16, ratificada por Resolución N° 476/16 del Consejo Superior, por haber sido designado como Jefe de Trabajos Prácticos regular en la misma asignatura (Resolución N° 275/17 del Consejo Superior).

Que la docente KIN, Marta Susana solicita subsanar el error en la consignación de la dedicación con la que aparece en el listado, correspondiendo el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (fs. 40/42).

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N° 18/17 en el que consta el análisis de cada uno de los casos remitidos por las comisiones.

Que la docente GALEA, María José corresponde que sea excluida del listado de conformidad con lo estipulado en el Acta Paritaria N° 8/16, Punto 2, segundo guión.

Que corresponde que el docente GONZÁLEZ, Alfredo Higinio sea excluido del listado en el marco de lo estipulado en el Artículo 12 inc. a) del Mecanismo, ya que el docente no reúne las condiciones para participar del mismo.

Que se debe incluir en el listado al docente GASTALDO, Marcelo F. con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (fs. 2/7-15/18-95), dado que se omitió su incorporación en el Acta Paritaria N° 9/16 ratificada por Resolución N° 476/16 del Consejo Superior.

Que corresponde incluir al docente UMAZANO, Aldo Martín con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, dado que su situación se enmarca en lo dispuesto en el Punto 1 del Acta Paritaria 8/16, cuenta con la anuencia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (fs. 40/41) y el informe de la Secretaría Económico Administrativa (fs. 179/181) indica que cuenta con recursos presupuestarios.



Corresponde Resolución N° 306/2017

Que la profesora MARTÍNEZ, Viviana debe ser incluida con el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en "Génesis y Minería de Yacimientos", cuenta con la anuencia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (fs. 40/41) y el informe de la Secretaría Económico Administrativa (fs. 179/181) indica que cuenta con recursos presupuestarios.

Que los docentes HUVELLE, Ana María y HERNÁNDEZ, Raúl deben quedar en el listado (fs. 148-163/164) dado que, habiendo cumplido la edad jubilatoria, han optado por permanecer prestando funciones.

Que la docente MUGUIRO, Natalia Fabiola debe ser incluida en el listado con un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, dado que su situación se enmarca en lo establecido en el Acta Paritaria 8/16, Punto 2, segundo guion (fs. 48-72) y el informe de la Secretaría Económico Administrativa (fs. 179/181) indica que cuenta con recursos presupuestarios.

Que corresponde incluir al docente PIAZZA, Marcelo con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple por similitud al caso resuelto por Acta Paritaria Docente N° 3/16.

Que la docente BRUNO, María Pía debe ser excluida del listado -en virtud del Artículo 3 del Mecanismo- respecto del cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Literatura Española II", este cargo deberá ser llamado a concurso abierto, según lo informado a fs 47 por la Facultad de Ciencias Humanas y en virtud de la opción efectuada por la docente a fs 62.

Que no corresponde hacer lugar a la solicitud de inclusión del Mg. DUSSART Y DE LA IGLESIA, Esteban Gabriel en virtud de la Resolución N° 286/17 del Consejo Superior, por medio de la cual se otorgó la baja de dicho agente en todo el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que no corresponde hacer lugar a la solicitud de inclusión de las docentes FERRARIS, Andrea Silvia y SUÁREZ, Claudia Inés, de acuerdo a los argumentos vertidos en el Dictamen N° 2/17 de la Secretaría Legal y Técnica, debido a que no cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 73 del CCTD reglamentado por Acta Paritaria Docente N° 5/16.

Que corresponde excluir del listado correspondiente a la Facultad de Ingeniería a MONTEJANO, Germán y PELLINACCI, Silvia, quienes han desistido a los derechos adquiridos en los cargos de Profesor Asociado con dedicación simple y Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, respectivamente, según notas incorporadas a fs 190/191.



Corresponde Resolución **N° 306/2017**

Que corresponde excluir del listado correspondiente a la Facultad de Ciencias Veterinarias a FERRÁN, Abelardo Mario en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple debido a que regularizó un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en igual asignatura y fue designado por Resolución N° 220/17 del Consejo Superior; mientras que por Resolución N° 138/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Artículo 3°, se le ha otorgado la baja en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Economía Agraria, todo lo cual se ha informado en el día de la fecha y se incorpora al expediente a fs. 192/201.

Que las Comisiones de Legislación y Reglamentos y Enseñanza e Investigación del Consejo Superior, emiten despacho conjunto en tal sentido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera con modificaciones.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el listado definitivo, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, de docentes habilitados para ser evaluados mediante el Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente (Artículo 73 primer párrafo del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales y Anexo al Acta Paritaria 9/16, ratificada por la Resolución de Consejo Superior N° 476/16), siempre que la Asamblea Universitaria habilite dicho procedimiento mediante la reforma estatutaria pertinente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Académica, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su más amplia difusión y de todas las Unidades Académicas. Notifíquese a ADU. Cumplido, archívese.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 306/2017**



ANEXO

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS			
Apellido	Nombres	Categoría	Dedicación
BUEY	Valeria	AY1	Semi
CASTALDO	Ariel Osvaldo	AY1	Semi
GALETTI	Ericka Juliana R.	AY1	Simple
GASTALDO	Marcelo F.	JTP	Semi
LOWINGER	Pablo Mauricio	ADJ	Exc
MANSO	Aldo Daniel	AY1	Exc
MORINI	Leonardo Luis	ADJ	Semi
OCHOA	Gonzalo Javier	AY1	Semi
ORIANI	Delia Susana	ADJ	Simple
PECHIN	Guillermo Héctor	ADJ	Exc
RIO	Fernando Javier	AY1	Simple
SERENO	Dora Patricia	AY1	Simple
STASKEVICH	Ana Sandra	AY1	Simple
VAQUERO	Pablo Guillermo	AY1	Simple
WITT	Silvana	AY1	Semi
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS			
AIMAR	Romina	AY1	Simple
ALMIRALL	Héctor Raúl	ADJ	Simple
ALONSO	Guillermo Jorge	ADJ	Simple
ALTOLAGUIRRE	María Fernanda	JTP	Simple
ANDREANI	Marta Elsa	ADJ	Simple
CAMPOS	Pedro Ariel	ADJ	Simple
CAÑON	Jorge Oscar	ADJ	Simple
CASADIO MARTINEZ	Claudio	ADJ	Simple
CUERVO	Luís Horacio	TIT	Simple
ELGERSMA MORONTA	Santiago	JTP	Simple
FERRETI	Mauricio Norberto	ADJ	Simple
GALCERAN	Guillermo Rodolfo	AY1	Simple
GOMEZ	Ariana	AY1	Simple
GOMEZ,	Mabel Alicia	AY1	Simple
GREGOIRE	María Elena	AY1	Simple



GUIÑAZU MARIANI	María Antonieta	ADJ	Simple
GUTIERREZ	Rubén Oscar	ADJ	Simple
IBAZETTA	Tristán Edgardo	TIT	Semi
JUTERPEKER	Juana Marta	AY1	Simple
LOS ARCOS	Ana Soledad	JTP	Simple
MARTINEZ	Norma Beatriz	ADJ	Simple
MEDINA	Gastón Leandro	JTP	simple
PELLEGRINO	Graciela Mirta	AY1	Simple
PIAZZA	Marcelo	JTP	Simple
PICCIRILLI	Germán César Ariel	AY1	Simple
PORCELLI	Fernando Luis	TIT	Simple
RODRIGUEZ	Rolando Fabián	ADJ	Simple
RANOCCHIA ONGARO	Vanessa Raquel	AY1	Simple
ROJAS TORRES	Silvina	ASO	Simple
SCATOLINI	Julio César	TIT	Simple
SCIARRA	Roberto Pascual	AY1	Simple
TOUNDAIAN	Mónica Cristina	ASO	Simple
WEIMANN	Fabián Ricardo	ADJ	Simple
ZAICOSKI BISCAY	Daniela María José	AY1	Simple
ZEBALLOS BILBAO	Rodrigo Arnoldo	JTP	Simple
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS			
ARIZTIMUÑO	Lilián Inés	ADJ	Exclusiva
BRUNO	María Pía	AY1	Simple
CORNELIS	Stella Maris	JTP	Semi
FARIAS	Melina	AY1	Simple
GARCÍA	Aurelia Marcela	AY1	Simple
HERNÁNDEZ	Raúl Oscar	ADJ	Simple
HUVELLE	Ana María	ADJ	Simple
MUGUIRO	Natalia Fabiola	AY1	Semi
PELLEGRINO	Daniel Oscar	ADJ	Semi
FACULTAD DE INGENIERÍA			
AYECHU	María Daniela	JTP	Semi
BERGES	Ernesto Daniel	ADJ	Exc
ETCHEPARE BORDA	Andrés	ASOC.	Simple
FILIPPI	José Luis	AY1	Exc



FLORES	Gustavo	JTP	Simple
GAGO	Luis	ADJ.	Semi
KOVAC	Federico	ASOC.	Exc
LAFUENTE	Gustavo Hernán	AY1	Semi
LAMBERTO	Adriana	ADJ.	Semi
LAUDARI	Andrés	AY1	Simple
LEMA	Fabián	ASOC.	Simple
MACIEL PALACIO	Félix	ASOC.	Simple
MASSOLO	Alejandro	JTP	Exc
MASSOLO	Alejandro	ADJ	simple
MOLINA	Hernán	AY1	Simple
OLSINA SANTOS	Luis Antonio	TIT	Simple
RELLOSO	José María	ADJ.	Semi
ROVERE	Luis	ASOC.	Simple
STARK	Natalia	AY1	Simple
VIDAL	Laura	JTP	Semi
YEP RODRIGUEZ	Roberto	ASOC.	Exc
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES			
BARTEL	Andrea Alicia	ADJ	Exc
CAMPO	Mario Guillermo	TIT1	Simple
CHASVIN	Maria Nilda	AY1	Semi
DE ELORRIAGA	Elena Esther	ADJ	Simple
FERNANDEZ	Maria Alejandra	AY1	Simple
FRITZ	Estela Marisa	ADJE	Exc
GALMES	Maximiliano Adrián	AY1	simple
IRRIBARRA	Maria de los Angeles	AY1	Simple
KIN	Marta Susana	ADJ	Semi
LAMBRECHT	Carmen Edit	JTP	Simple
LAMBRECHT	Carmen Edit	JTP	Simple
LORDA	Héctor Oscar	JTP	Simple
MARTINEZ	Viviana	ADJ	Exc
MAZZOLA	Mónica Beatriz	ADJ	Exc
MUÑOZ	Miguel Ángel	ASO	Simple
OSIO	Miguel Ángel	ADJ	Simple
PAGLIERO	Fabiola Esther	ADJ	Simple



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 306/2017**

ROCHA	Alejandra Marina	ADJ	Exc
UMAZANO	Aldo Martín	ADJ	Exc
VARELA	Rosanna Laura	ADJ	Simple
VIGNATTI	Alicia María	ADJ	Semi